Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

63/2024

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SEBASTINI, ERICA IVON s/EJECUCIONES VARIAS

Córdoba, de de 2025

SR. OFICIAL DE JUSTICIA

OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS

TRIBUNALES FEDERALES DE CÓRDOBA

S / D

Se hace saber a Ud. que con motivo de los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SEBASTIANI, ÉRICA IVÓN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 63/2024, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y previas las formalidades de ley se constituya (Conf. Arts. 140 y 141 del C.P.C.C.N.), en el domicilio real de la demandada, Sra. Érica Ivón Sebastiani, D.N.I. N° 25.286.136, sito en calle Domingo Sorasio N° 281, de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba y proceda a requerirla de pago por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UNO CON 37/100 ($ 1.315.101,37) de capital con más la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 250.000,00) para responder a intereses y costas provisorias del juicio, haciéndole saber que en el término de cinco días deberá comparecer a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley (Arts. 40, 41 y 542 del C.Pr.).

Se hace saber a Ud. que a los fines del diligenciamiento del presente queda debidamente autorizado a allanar el citado domicilio, a violentar y cambiar cerraduras, a denunciar nuevo domicilio y a solicitar el auxilio de la fuerza pública, para el supuesto caso de oposición o entorpecimiento del procedimiento.

Se autoriza a correr con el diligenciamiento del presente a los apoderados del Banco de la Nación Argentina, Dra. María Eugenia Roldán y/o la persona que las mencionados designen, con todas las facultades de ley, inclusive la de denunciar domicilio a los fines del requerimiento.

#38596945#465996139#20250807084815048

Diligenciado que sea el presente, se servirá devolverlo con todo lo actuado a este Tribunal y Secretaría por la misma vía de su recepción. Otra resolución: "Córdoba, 30 de junio de 2025.- SR. Habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones de Córdoba mediante Acuerdo N° 95/2025 de fecha 4/6/2025, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede: líbrese requerimiento de pago al domicilio de la demandada conforme lo solicitado. En efecto, atento al volumen de la documental acompañada como base de la demandada, corresponde eximir a la actora de la obligación de acompañar a la cédula de notificación del traslado de la demanda, dicha documentación en soporte papel. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuanta que la notificación a practicarse es la del traslado de la demanda, dicho trámite procesal debe rodearse de todas las garantías, de modo tal que la notificación permita al accionado tener un conocimiento íntegro del reclamo judicial a fin de no vulnerar su derecho de defensa. Por tal motivo, la notificación deberá efectuarse acompañando el escrito de demanda en soporte papel. Asimismo, se hace saber a la demandada, que la documental respectiva, podrá ser consultada en la siguiente página web: www.pjn.gov.ar." Fdo. Carlos Arturo Ochoa – Juez Federal. Se acompaña: Poder y demanda, el resto de la documental base de la acción se encuentran digitalizadas, conforme lo ordenado en el decreto que se notifica. Total: 5 (cinco) fojas.

Saluda a Ud. Atte.

21 OCT 2025

OSCAR ACTIS AMUCHASTEGUI
OFICIAL DE JUSTICIA
TRIBUNALES FEDERALES DE CORDOBA

CALIXTO J.

Firma válida
Digitally signed by MARINA ISABEL LOZA
Date: 2025.08.07 12:18:31 ART

Firma válida
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2025.08.07 18:42:57 ART

#38596945#465996139#20250807084815048

Señor Juez: En Córdoba el cinco (05) de Noviembre de 2025 siendo las 12 50 hs. me constituí en el domicilio precedentemente indicado y — respondiéndose a mis llamados, requerí la presencia del ejecutado a una persona que dijo ser Rubén Eduardo Zapata DNI Nº 25.202.693 - Ex Marido ——— y que aquel ___ vive allí. Acto continuo le INTIMÉ de pago por la suma reclamada y no pagó. En este estado procedí a NOTIFICARLE de la citación ordenada y, previa lectura, le dejé duplicado de igual tenor al presente con copias ——— que recibió y — firmó.

RUBEN ZAPATA
25202693

CALIXTO J. DE LA TORRE
OFICIAL DE JUSTICIA
Tribunales Federales de Córdoba